

“2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de Mexico”

AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
ACTA CONSTITUTIVA

En el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, siendo las 13:00 horas del día 28 del mes de febrero del año 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230, artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: “A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia”; La ley General de Mejora Regulatoria a que se refieren los artículos 28 y 29; a lo dispuesto en el artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: “La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia”; a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios Decreto 331 publicado en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018; los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15

fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66; a la adición de un tercer párrafo al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como también a la fracción VII del artículo 38 bis, artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis, artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; a la adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; a la adición de los párrafos segundo y tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, en su Capítulo Segundo, Sección Primera, artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, artículo 22; de la Sección Tercera, artículo 21, fracción IV, que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento en los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente, queda integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTA MUNICIPAL	MAESTRA ANA AURORA MUÑIZ NEYRA
COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, SECRETARIA TÉCNICA Y ENLACE MUNICIPAL	LCDA. MINERVA FLORES GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL	C. ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PRIMERA REGIDORA	P.D. MARÍA DEL RAYO GONZÁLEZ VILLAR
SEGUNDO REGIDOR	C. ALBERTO ZEPEDA SEGURA
TERCERA REGIDORA	MTRA. JOHANA BRICK GONZÁLEZ ESCUTIA
CUARTO REGIDOR	C. ARTURO ELIAM GONZÁLEZ CAMPOS
QUINTA REGIDORA	ENF. MARÍA GUADALUPE TAPIA MEDINA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2022-2024



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

SEXTO REGIDOR	C. ALEJANDRO MARTÍN GONZÁLEZ SILVA
SÉPTIMO REGIDOR	C. ABELINO ESPINOZA REYES
CONSEJERA JURÍDICA	LCDA. ESMERALDA ÁLVAREZ RAMÍREZ
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	C.P. Y LCDA. EN DERECHO MARTHA ESTHER DÍAZ ARROYO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	LCDO. MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL	MTRO. LUIS RODOLFO SANTIBÁÑEZ CASTIL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	LCDO. ALEJANDRA GUADALUPE RELLO RODARTE
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO METROPOLITANO	LCDO. LUIS MIGUEL ORTEGA FLORES
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS	C. MIRNA ROCÍO BASILIO GARDUÑO
DIRECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	C. JUAN ANTONIO PÉREZ GARCÍA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO EMPLEO Y PROMOCIÓN DEL CALZADO	LCDO. MARCIAL EDUARDO GONZÁLEZ SALAZAR
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	C. EMELIA GUTIÉRREZ MORALES
DIRECTOR DE EDUCACIÓN	PROF. RAYMUNDO OCTAVIO SEGURA INIESTRA
DIRECTOR DE SEGURIDAD HUMANA Y ORDEN VIAL	INSPECTOR CARLOS ROBERTO CONTRERAS VALDÉS
DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO	LCDA. GUADALUPE ESCUTIA ZAMORA
DIRECTORA DE SALUD	C.D. REYNA LOPERENA TROCHI
DIRECTORA DE LA MUJER	MTRA. WENDOLINNE GUADALUPE CHÁVEZ FERNÁNDEZ
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	C. ALBERTO MAURICIO GONZÁLEZ DÁVILA
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE	C. LAURA SOBERANES ROJAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO	LCDA. ROSALBA ALCÁNTARA HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	C. DIEGO PORCAYO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION, EVALUACION Y TRANSPARENCIA	MTRO. RUBÉN IVÁN VILLAR ZEPEDA
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NO. 1	M. EN A.P. BLANCA ESTHELA FLORES DE LA CRUZ
OFICIAL MEDIADOR - CONCILIADOR	LCDO. GUSTAVO JAVIER MONDRAGÓN RIVERA
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	C. INOCENTA LORENA PORCAYO PALOMARES
DIRECTORA GENERAL DE OPDAPAS	MTRA. KARLA MARÍA ARZATE MARTÍNEZ
DIRECTOR DEL IMCUFIDE	C. OMAR ZEPEDA LEÓN
DIRECTOR DEL IMJUVE	C. ALEJANDRO GONZÁLEZ REYES

REPRESENTANTE DE GRUPO ARTESANAL DEL CALZADO	C.
REPRESENTANTE DE PRODUCTORES DEL CALZADO DE SAN MATEO ATENCO, PROCASMAL A.C.	C.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal concedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA
REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO**

MTRA. ANA AURORA MUÑIZ NEYRA

**COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA,
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL Y
ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**

LCDA. MINERVA FLORES GONZÁLEZ

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

CARGO	NOMBRE
SÍNDICO MUNICIPAL	C. ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PRIMERA REGIDORA	P.D. MARÍA DEL RAYO GONZÁLEZ VILLAR
SEGUNDO REGIDOR	C. ALBERTO ZEPEDA SEGURA
TERCERA REGIDORA	MTRA. JOHANA BRICK GONZÁLEZ ESCUTIA
CUARTO REGIDOR	C. ARTURO ELIAM GONZÁLEZ CAMPOS
QUINTA REGIDORA	ENF. MARÍA GUADALUPE TAPIA MEDINA
SEXTO REGIDOR	C. ALEJANDRO MARTÍN GONZÁLEZ SILVA
SÉPTIMO REGIDOR	C. ABELINO ESPINOZA REYES
CONSEJERA JURÍDICA	LCDA. ESMERALDA ÁLVAREZ RAMÍREZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2022-2024



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	C.P. Y LCDA. EN DERECHO MARTHA ESTHER DÍAZ ARROYO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	LCDO. MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL	MTRO. LUIS RODOLFO SANTIBÁÑEZ CASTIL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	LCDO. ALEJANDRA GUADALUPE RELLO RODARTE
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO METROPOLITANO	LCDO. LUIS MIGUEL ORTEGA FLORES
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS	C. MIRNA ROCÍO BASILIO GARDUÑO
DIRECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	C. JUAN ANTONIO PÉREZ GARCÍA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO EMPLEO Y PROMOCIÓN DEL CALZADO	LCDO. MARCIAL EDUARDO GONZÁLEZ SALAZAR
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	C. EMELIA GUTIÉRREZ MORALES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2022-2024



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DIRECTOR DE EDUCACIÓN	PROF. RAYMUNDO OCTAVIO SEGURA INIESTRA
DIRECTOR DE SEGURIDAD HUMANA Y ORDEN VIAL	INSPECTOR CARLOS ROBERTO CONTRERAS VALDÉS
DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO	LCDA. GUADALUPE ESCUTIA ZAMORA
DIRECTORA DE SALUD	C.D. REYNA LOPERENA TROCHI
DIRECTORA DE LA MUJER	MTRA. WENDOLINNE GUADALUPE CHÁVEZ FERNÁNDEZ
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	C. ALBERTO MAURICIO GONZÁLEZ DÁVILA
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE	C. LAURA SOBERANES ROJAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO	LCDA. ROSALBA ALCÁNTARA HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	C. DIEGO PORCAYO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION, PROGRAMACION, TRANSPARENCIA, PLANEACION, EVALUACION Y	MTRO. RUBÉN IVÁN VILLAR ZEPEDA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2022-2024



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NO. 1	M. EN A.P. BLANCA ESTHELA FLORES DE LA CRUZ
OFICIAL MEDIADOR - CONCILIADOR	LCDO. GUSTAVO JAVIER MONDRAGÓN RIVERA
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	C. INOCENTA LORENA PORCAYO PALOMARES
DIRECTORA GENERAL DE OPDAPAS	MTRA. KARLA MARÍA ARZATE MARTÍNEZ
DIRECTOR DEL IMCUFIDE	C. OMAR ZEPEDA LEÓN
DIRECTOR DEL IMJUVE	C. ALEJANDRO GONZÁLEZ REYES
REPRESENTANTE DE GRUPO ARTESANAL DEL CALZADO	C.
REPRESENTANTE DE PRODUCTORES DEL CALZADO DE SAN MATEO ATENCO, PROCASMAC A.C.	C.